

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**REGISTRO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE  
INTERVIENEN EN PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE  
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y  
CONCESIONES**



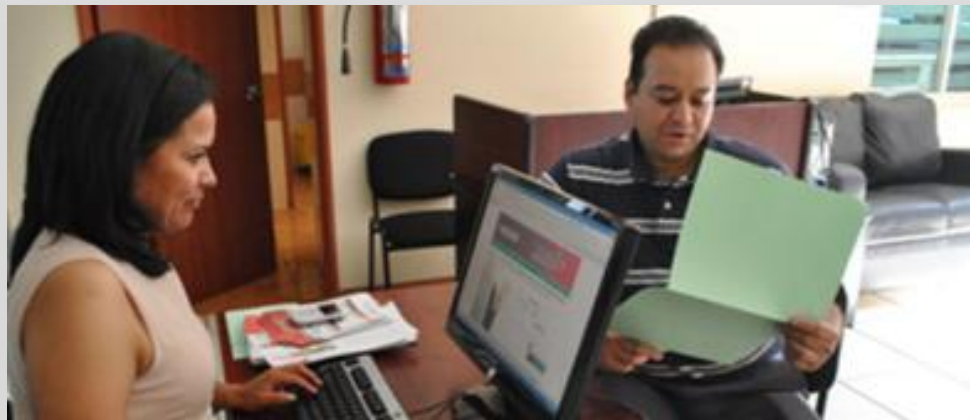
## CONTENIDO

- I. Antecedentes.
- II. Marco Normativo.
- III. Elementos centrales del Registro Único de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas frente a los particulares.
- IV. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción.
- V. Acción 5: Registro de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas, otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

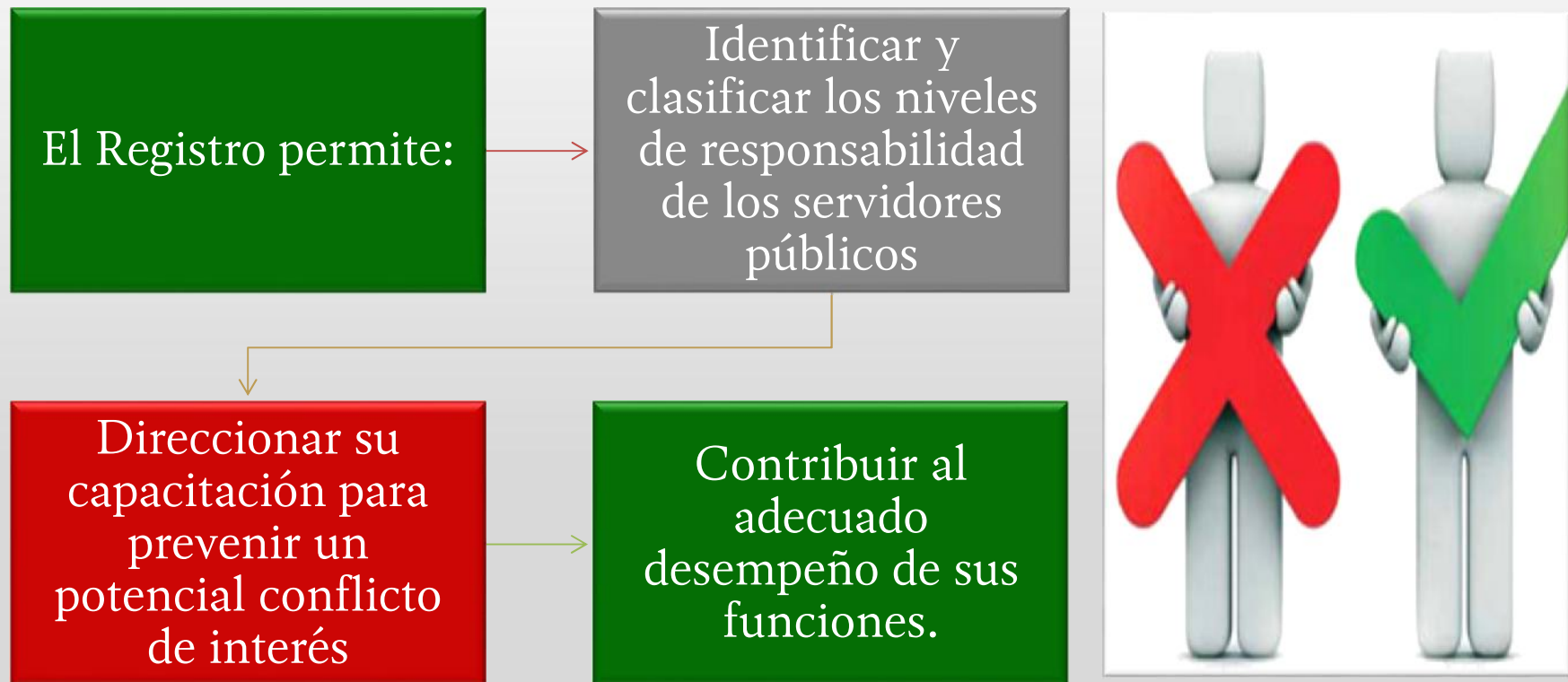
## I. Antecedentes

El 3 de febrero de 2015 el Titular del Ejecutivo Federal presentó un conjunto de acciones para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés.

La Quinta de estas Acciones Ejecutivas establece que la SFP debe integrar un registro de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas y el otorgamiento de licencias, permisos y concesiones.



## I. Antecedentes



## II. Marco Normativo

Artículo 37,  
Fracciones  
VI y XVIII  
LOAPF

La Secretaría de la Función Pública emitió el Registro de los servidores públicos, ya que tiene facultades para generar disposiciones en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Artículo 70  
LFPRH

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de la Función Pública, está facultada para dictar las normas del funcionamiento y operación de los recursos humanos en la Administración Pública Federal.

## II. Marco Normativo

### Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

- La SFP emite disposiciones que regulan la capacitación y certificación de los servidores públicos de la Administración Pública Federal

### Artículo 8, Fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

- Todo servidor público debe abstenerse de realizar conductas que impliquen intereses en conflicto y excusarse en intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tengan interés personal, familiar o de negocios.

## III. Elementos centrales del Registro de Servidores Públicos

### Objeto del Registro

- Identificar y clasificar el nivel de responsabilidad de los servidores públicos que intervengan en esos procedimientos.
- Una vez registrados, certificar a los funcionarios, a efecto de asegurar su honestidad y adecuado desempeño.



### III. Elementos centrales del Registro de Servidores Públicos



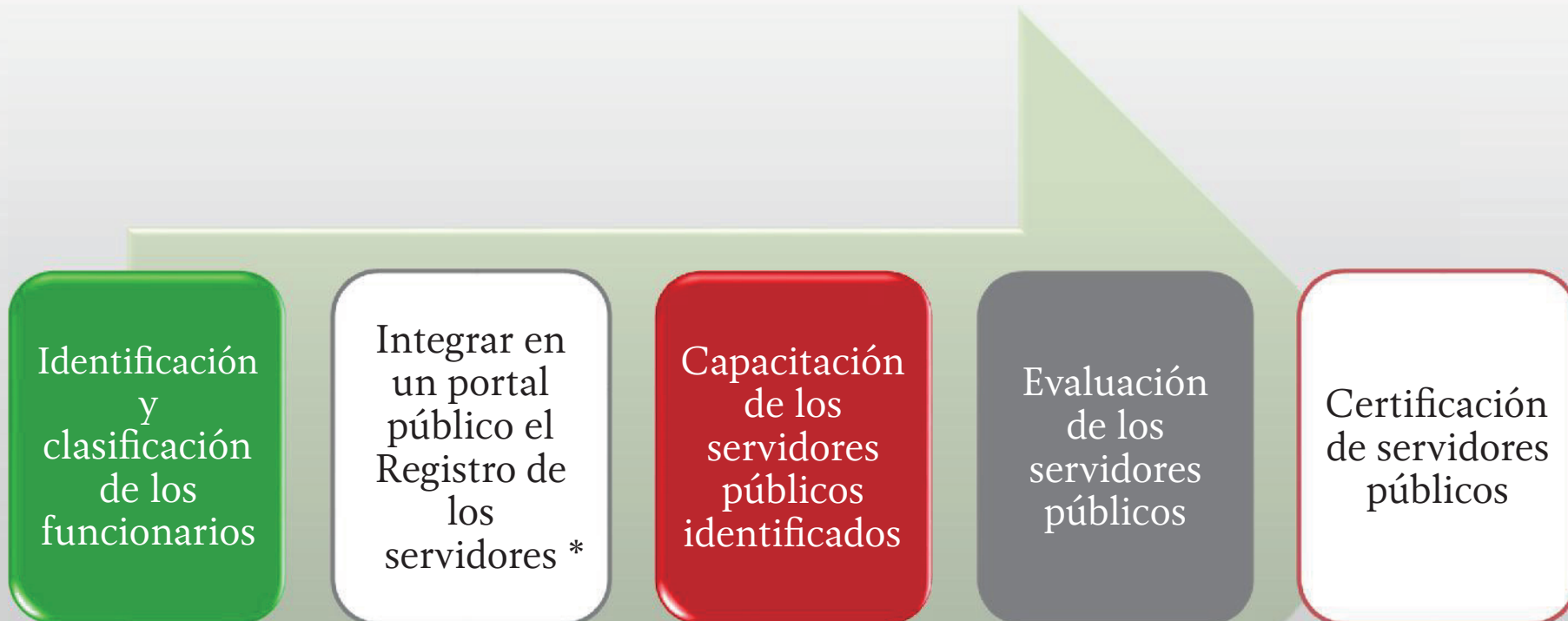
Sujetos

Los servidores públicos que participan en las contrataciones públicas y el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.





### *III. Etapas principales del Registro de Servidores Públicos*




## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción

En mayo de 2015, la Secretaría de la Función Pública y los Titulares de los Órganos Estatales de Control, agrupados en la CPCE-F, adoptaron una Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción.

Con esta Agenda, los OEC incorporaron en su Plan Anual de Trabajo, actividades para contribuir con el Gobierno Federal en la instrumentación de las Acciones Ejecutivas para Prevenir la Corrupción.

## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción



Se incluyó la Acción 5:  
Registro de Servidores  
Públicos que intervienen en  
procedimientos de  
contrataciones públicas,  
licencias, concesiones y  
permisos, mediante la cual se  
desarrollan las siguientes  
actividades:



## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción. Acción 5: Actividades

Revisar el catálogo del Gobierno Federal, como referente, para identificar y clasificar el nivel de responsabilidad de los servidores públicos estatales que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos y realizar las adecuaciones pertinentes para elaborar el correspondiente a la entidad federativa.

ACTIVIDADES  
GENERALES

### INDICADOR DE GESTIÓN

- Porcentaje de Entidades Federativas que elaboran el catálogo

Fecha  
compromiso  
octubre de  
2015  
100%

## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción. Acción 5: Actividades



## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción. Acción 5: Actividades

Definir la herramienta electrónica para el registro de la información

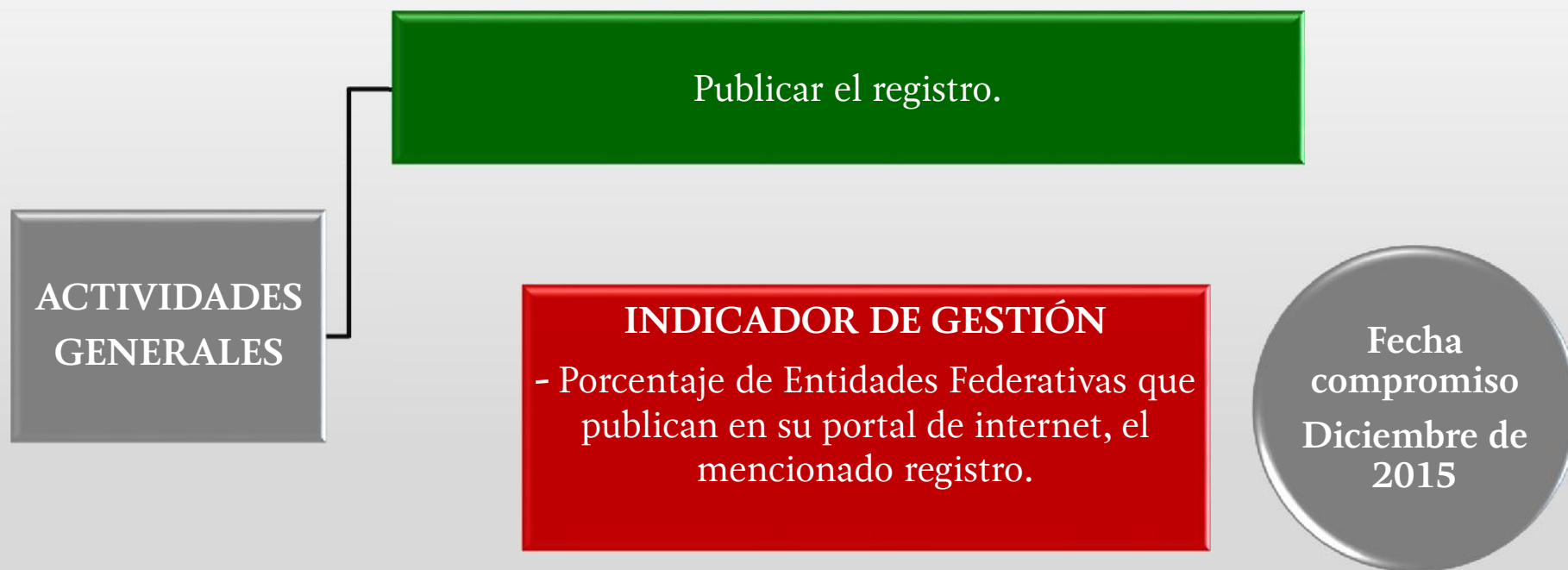
ACTIVIDADES  
GENERALES

### INDICADOR DE GESTIÓN

- Porcentaje de Entidades Federativas que desarrollan el sistema para el registro de información.
- Porcentaje de dependencias y organismos de la administración pública estatal que registran su información.

Fecha  
compromiso  
Octubre de 2015  
Se distribuyó en  
OEC Plataforma  
Informática

## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción. Acción 5: Actividades



## V. Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción. Acción 5: Actividades

